de las Corporaciones Locales no exigía plazo alguno para formalizar el contrato en escritura pública y ha sido derogado, disposición derogatoria única, por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 55, hoy vigente y que sustituye al citado artículo 49 reglamentario, establece un plazo de treinta días para la formalización de los contratos en documento administrativo y que podrá elevarse a escritura pública pero sin prescribir plazo alguno para el otorgamiento de ésta. Que en cuanto a la acreditación de la entrega definitiva del precio, la recurrente lo tiene por justificado con el certificado extendido por cierta Caja de Ahorros probando el cobro por el Ayuntamiento de Frechilla del cheque en cuestión y por el importe adeudado.

IV

La Registradora de la Propiedad de Frechilla, doña María López Álvarez, emitió su informe el 16 de mayo de 2001, en el que dio por subsanado el defecto relativo a la acreditación del pago del precio y mantuvo el defecto referente al transcurso del plazo para el otorgamiento de la escritura, alegando: Que el artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 establece que «la formalización del contrato se efectuará mediante escritura pública cuando el gasto o ingreso total que hay de producir a la Entidad contratante exceda de 250.000 pesetas» y los párrafos 2 y 3 del artículo 46 de dicho Reglamento que «la escritura pública se otorgará ante Notario adonde deberá concurrir el adjudicatario en el día y hora que se le señale dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se hubiera acordado la adjudicación definitiva por la Corporación Municipal. Si el adjudicatario no acudiese a formalizar el contrato en el lugar, día y hora que se le señale, la adjudicación quedará de pleno Derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97». Que tales consecuencias son: 1.ª, la pérdida de la garantía provisional o definitiva y 2.ª, la celebración de un nuevo contrato en las mismas condiciones y, si la segunda adjudicación resultare menos beneficiosa para la Entidad Local, ésta se reintegrará de la pérdida a costa del primer adjudicatario. Que es cierto que el indicado Reglamento de 1953 fue derogado por la Ley13/1995, la cual ya no exige escritura pública para la formalización de este tipo de contratos, sino simplemente documento administrativo, pero el contrato del que se trata, por la fecha de su celebración, se rige por dicho Reglamento, ya que «las leyes no tendrán efecto retroactivo» (artículo 2.3 del Código Civil) «si no dispusieren lo contrario», que no es el caso, ni es aplicable aquí la retroactividad por vía interpretativa. Que, por ello, la adjudicación no es válida ni, por tanto, inscribible, al no cumplirse los plazos previstos: la autorización del expediente tuvo lugar por Resolución de 11 de abril de 1984 y la fecha de la escritura de venta es de 18 de noviembre de 1990.

V

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por medio de Auto de 19 de junio de 2001, resolvió desestimar el recurso, con base en la aplicabilidad de los artículos 46 y 49 del Reglamento de las Corporaciones Locales y 2, párrafo tercero, del Código Civil, añadiendo que ni siquiera conforme a la nueva normativa, Ley 13/1995, se ha cumplido el plazo para la formalización de la venta y que la recurrente se limita a decir que el incumplimiento del plazo se debió «a causas ajenas a su voluntad», la del adjudicatario, pero sin justificarlo.

VI

Mediante escrito de 5 de julio de 2001, la recurrente, doña Teodosia García Giraldo, interpuso recurso de apelación contra el mencionado Auto presidencial en el que se ratificó en los argumentos ya expuestos en el escrito inicial del recurso gubernativo y añade que de una interpretación literal de los artículos 46 y 49 del Decreto de 9 de enero de 1953 no se establece en modo alguno el plazo que se expresa en el Auto apelado; y que, al no establecer la Ley plazo alguno para otorgar el correspondiente documento público para la formalización y perfeccionamiento del contrato administrativo, el auto que se apela debe ser revocado.

Fundamentos de Derecho

Vistos los artículos 45, 46, 48, 49, 65 y 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953; 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; 1.282 y 1.284 del Código Civil; 18 de la Ley Hipotecaria; y las Sentencias del Tribunal Supremo (Sala Tercera) de 8 de octubre de 1.987 y 7 de julio de 2.003.

1. En el presente supuesto se pretende inscribir una escritura de compraventa, otorgada en 1990, por la que se formaliza la adjudicación definitiva de determinado inmueble patrimonial de un Ayuntamiento verificada en 1984, mediante subasta pública en la que el único licitador fue el adjudicatario.

Según el único defecto de los contenidos en la nota de calificación que es objeto de este recurso, la Registradora deniega la inscripción solicitada porque, a su juicio, no se ha respetado el plazo legalmente establecido para elevar a escritura pública la adjudicación definitiva, conforme al entonces vigente artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

2. Según el artículo 49 del mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente tanto en el momento de la adjudicación como en el del otorgamiento de la escritura calificada, era preceptiva la formalización del referido contrato administrativo mediante escritura pública, para cuyo otorgamiento el artículo 46 del mismo Reglamento no establecía plazo alguno y se limitaba a prevenir que en la preceptiva notificación de la adjudicación definitiva al adjudicatario habría de citársele para que, el día y hora que se le indicara, concurriera a formalizar el contrato con arreglo a lo determinado en tales normas reglamentarias, de modo que «si no atendiere dichos requerimientos, no cumpliese los requisitos para la celebración del contrato o impidiese que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97», que, en lo que aquí interesa, entrañaría la reapertura del procedimiento para una segunda adjudicación con la celebración de un nuevo contrato. Ahora bien (sin necesidad de entrar en la trascendencia que en el presente caso pudiera tener la referencia a un plazo determinado en el pliego de condiciones a que se remite la escritura calificada), lo cierto es que dichos preceptos reglamentarios se refieren a supuestos de incumplimiento por parte del contratista que facultan al Ayuntamiento para resolver el contrato, pero no afecta a la validez de éste, según establecen expresamente los artículos 45 y 48 del mismo Reglamento (según el primero de los cuales, «el contrato se perfeccionará por la adjudicación definitiva, en virtud de la cual los licitadores y la Corporación quedarán obligados a su cumplimiento»; y según el artículo 48, la falta de formalización del contrato no afectará a la validez de la obligación y «las partes podrán compelerse recíprocamente al cumplimiento de las formalidades establecidas por el artículo siguiente...»). Y de la escritura calificada así como de los asientos del propio Registro (cfr. artículo 18 de la Ley Hipotecaria) no resulta que se haya acreditado que el Ayuntamiento hubiese procedido a resolver el contrato objeto de debate en este expediente; antes bien, la intervención del Alcalde, en representación del Ayuntamiento, en el otorgamiento de la escritura calificada implica un reconocimiento claro e inequívoco de la subsistencia de dicha adjudicación, sin que la Registradora pueda presumir la ineficacia de la misma.

Esta Dirección General ha acordado estimar el recurso y revocar el Auto apelado y la calificación de la Registradora.

Madrid, 2 de julio de 2004.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

MINISTERIO DE DEFENSA

15732 *RESOLUCIÓN 3D0/38204/2004, de 31 de julio, del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», por la que se hace público el resumen de las cuentas anuales del Organismo correspondientes al año 2003.*

En aplicación de lo dispuesto en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la rendición de cuentas para los organismos públicos, esta Dirección resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Organismo Autónomo «Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Madrid, 31 de julio de 2004.—El Director General, Fernando González García.

DEFENSA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS"
I. BALANCE
EJERCICIO 2003

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2003	2002	Nº Cuentas	PASIVO	2003	2002
	A) INMOVILIZADO	**613.355.088,97**	**571.441.628,64**		**A) FONDOS PROPIOS**	**636.233.451,55**	**604.173.477,98**
20	I. Inversiones destinadas al uso general	348.094.859,98	338.229.088,01		I. Patrimonio	295.062.134,19	295.062.134,19
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	109.279.062,98	85.798.075,12	100	Patrimonio propio	294.393.499,80	294.393.499,80
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	97.129.727,08	88.565.748,20	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	668.634,39	668.634,39
23, (292), (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permantentes	58.851.438,93	58.848.717,31	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	**B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS**	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	309.111.343,79	257.887.575,36
	C) ACTIVO CIRCULANTE	**63.160.927,14**	**52.030.312,68**	129	IV. Resultados del ejercicio	32.059.973,57	51.223.768,43
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**3.752.022,59**	**3.752.022,59**
42, 43, 44, 45, 46, 47, 55, (490)	II. Deudores	28.295.273,92	31.418.235,05		**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**494,74**	**494,74**
54, 56, (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	214.291,34	179.763,64	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	34.651.361,88	20.432.313,99	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	494,74	494,74
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
					D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**36.530.047,23**	**15.545.946,01**
				50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				520. 526	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	III. Acreedores	36.530.047,23	15.545.946,01
				485, 585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	**676.516.016,11**	**623.471.941,32**		**TOTAL GENERAL (A+B+C+D)**	**676.516.016,11**	**623.471.941,32**

INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS"
II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2003

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2003	2002	Nº Cuentas	HABER	2003	2002
	A) GASTOS	**69.847.616,32**	**60.647.780,40**		**B) INGRESOS**	**101.907.589,89**	**111.871.548,83**
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1.Ventas y prestaciones de servicios	24.451.703,49	21.828.862,97
60, 61*	2. Aprovisionamientos	7.907.764,36	5.658.061,17	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	60.465.293,02	53.271.528,32		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	37.514.404,88	36.022.296,26	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	10.704.953,95	8.951.665,60	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793), (794),(796),(797), (798),(799),(791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	3.491.219,10	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	782.055,88	18.493.376,21
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	8.745.991,03	8.281.036,90	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	682.499,40	2.307.840,37
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	8.724,06	16.529,56	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	99.556,48	16.185.535,84
	4. Transferencias y subvenciones	904.792,48	961.689,88		5. Transferencias y subvenciones	76.672.808,52	71.549.309,65
	- Transferencias y subvenciones corrientes	904.792,48	961.689,88	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	29.138.594,92	27.779.380,29
	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	47.534.213,60	43.769.929,36
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	569.766,46	756.501,03	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.022,00	-
	AHORRO	**32.059.973,57**	**51.223.768,43**		**DESAHORRO**	-	-

INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS"
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2003

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
542C INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS	104.064.280,00	5.074.889,69	109.139.169,69	100.156.878,69	8.982.291,00	-
'Totales	**104.064.280,00**	**5.074.889,69**	**109.139.169,69**	**100.156.878,69**	**8.982.291,00**	**0,00**

INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS"

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

EJERCICIO 2003

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	40.039.580,00	263.691,31	40.303.271,31	37.514.404,88	2.788.866,43	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.786.730,00	409.378,70	9.196.108,70	8.745.991,03	450.117,67	-
3. GASTOS FINANCIEROS	36.070,00	-	36.070,00	8.724,06	27.345,94	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	760.150,00	171.225,34	931.375,34	904.792,48	26.582,86	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**49.622.530,00**	**844.295,35**	**50.466.825,35**	**47.173.912,45**	**3.292.912,90**	-
6. INVERSIONES REALES	54.201.350,00	4.230.594,34	58.431.944,34	52.758.086,24	5.673.858,10	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**54.201.350,00**	**4.230.594,34**	**58.431.944,34**	**52.758.086,24**	**5.673.858,10**	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**103.823.880,00**	**5.074.889,69**	**108.898.769,69**	**99.931.998,69**	**8.966.771,00**	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	240.400,00	-	240.400,00	224.880,00	15.520,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**240.400,00**	-	**240.400,00**	**224.880,00**	**15.520,00**	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**104.064.280,00**	**5.074.889,69**	**109.139.169,69**	**100.156.878,69**	**8.982.291,00**	-

INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS"

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

EJERCICIO 2003

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	166.142,09	106,42	166.035,67	166.035,67	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.186.366,19	47.771,27	29.138.594,92	29.138.594,92	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	616.020,21	-	616.020,21	616.020,21	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**29.968.528,49**	**47.877,69**	**29.920.650,80**	**29.920.650,80**	-	-
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	142.393,58	-	142.393,58	142.393,58	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.534.213,60	-	47.534.213,60	47.534.213,60	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**47.676.607,18**	-	**47.676.607,18**	**47.676.607,18**	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**77.645.135,67**	**47.877,69**	**77.597.257,98**	**77.597.257,98**	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	184.507,22	-	184.507,22	184.507,22	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**184.507,22**	-	**184.507,22**	**184.507,22**	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**77.829.642,89**	**47.877,69**	**77.781.765,20**	**77.781.765,20**	-	-

INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS"

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

EJERCICIO 2003

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	**- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:**	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	**- VENTAS NETAS**	**26.500.000,00**	**24.451.703,49**
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	**8.250.990,00**	**7.907.764,36**	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	26.500.000,00	24.451.703,49
. Materias primas	4.620.510,00	2.233.191,15	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	3.630.480,00	5.674.573,21			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	**- INGRESOS COMERCIALES NETOS**	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	**18.249.010,00**	**16.543.939,13**	**RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES**	-	-
TOTAL	**26.500.000,00**	**24.451.703,49**	**TOTAL**	**26.500.000,00**	**24.451.703,49**

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS"
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO
EJERCICIO 2003

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	**77.597.257,98**	**99.931.998,69**	**-22.334.740,71**
2. (+) Operaciones con activos financieros	**184.507,22**	**224.880,00**	**-40.372,78**
3. (+) Operaciones comerciales	**24.451.703,49**	**7.907.764,36**	**16.543.939,13**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	**102.233.468,69**	**108.064.643,05**	**-5.831.174,36**
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	**-**	**-**	**-**
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			**-5.831.174,36**

INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL
«ESTEBAN TERRADAS»

Ejercicio 2003

IV. *Memoria sobre organización*

1. Naturaleza jurídica y adscripción.—El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», organismo público de investigación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1986, de 14 de abril, es un Organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Defensa, a través de la Secretaría de Estado de Defensa, de los previstos en el artículo 43.1 a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 6/1997, tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, y plena capacidad jurídica y de obrar y ,dentro de su esfera de competencias, le corresponde las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos previstos en su estatuto, salvo la potestad expropiatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 51 de la Ley 6/1997, corresponde al Ministerio de Defensa, a través de la Secretaría de Estado de Defensa, la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de la actividad del INTA, así como el control de eficacia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado en cuanto a la evaluación y control de resultados de los Organismos públicos integrantes del sector público.

2. Finalidad y funciones.—El INTA es el Organismo público de investigación especializado en la investigación y el desarrollo tecnológico aeroespacial, que actúa en el marco de las prioridades señaladas por el Ministerio de Defensa, y dentro de las directrices de investigación y desarrollo determinadas por el citado Departamento, con el fin de mantener una acción unitaria en el ámbito de las tecnologías de aplicación de la Defensa.

Le corresponden las funciones mencionadas en el artículo 14 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y, en particular, las siguientes:

a) La adquisición, mantenimiento y elevación del nivel de las tecnologías de aplicación en el ámbito aeroespacial, especialmente aquellas señaladas por la política de investigación y desarrollo del Ministerio de Defensa, mediante la investigación científica y tecnológica propia, y a través de los correspondientes intercambios y cooperación con otros Organismos y empresas nacionales y extranjeros.

b) La formación complementaria de los técnicos en aquellas materias en las que el Instituto mantenga niveles acreditados.

c) La realización de ensayos, análisis y todo tipo de pruebas y trabajos experimentales, para comprobar, homologar y certificar, en su caso, materiales, componentes, equipos, subsistemas y sistemas, en los ámbitos de su competencia.

d) La gestión y ejecución de los programas nacionales concretos que, por su contenido tecnológico específico, en los ámbitos aeronáutico y espacial, le sean asignados por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Defensa u otros Organismos competentes de la Administración General del Estado.

Atendiendo al objeto institucional INTA y como Organismo especializado en los asuntos relacionados con la aeronáutica y con el espacio, contribuye a la definición de objetivos, programas y proyectos en estos ámbitos tecnológicos, y colabora en la evaluación y seguimiento de los mismos a solicitud de los Organismos competentes.

e) El asesoramiento técnico y la prestación de servicios, en el ámbito de competencia del Instituto, a entidades y Organismos dependientes de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas que lo soliciten, así como a empresas industriales o tecnológicas.

f) La actuación como Laboratorio Metrológico del Ministerio de Defensa y como Laboratorio, Centro Tecnológico y Servicio Técnico, en las áreas de su competencia, para los Organismos públicos y, en particular, para las Fuerzas Armadas.

g) La difusión de conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos, adquiridos por el Instituto, que pudieran contribuir al desarrollo de la industria nacional y de los trabajos de investigación científica y tecnológica.

h) La elaboración de propuestas de actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico que contribuyan a formular planes y programas del Ministerio de Defensa y otros Organismos competentes de la Administración General del Estado.

i) Cuantas otras actividades en relación con la representación en organizaciones internacionales le son encomendadas por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Defensa u otros organismos de la Administración General del Estado, en el marco competencial establecido en los artículos 8.1, 8.2.d), 15.2 y disposición adicional octava de la Ley 13/1986, de 14 de abril.

3. Actividades.—El INTA puede realizar todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones mencionadas en el epígrafe anterior, dentro de los límites establecidos por la legislación vigente, incluidas las de carácter comercial y empresarial.

Integra en sus planes, con la adecuada prioridad, las actividades de I+D de interés para la defensa nacional que le son asignadas por el Secretario de Estado de Defensa, a propuesta del Director general de Armamento y Material, de acuerdo con las atribuciones que para ambos establece el Real Decreto 1883/1996, de 2 de agosto.

Las actividades del INTA en el año 2003 han estado encaminadas al cumplimiento de los objetivos para el Instituto marcados por la Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa para la Legislatura 2000-2004 que se exponen a continuación:

Optimización del control de la gestión de actividades, coordinación con los organismos y empresas de Defensa , para la economía de esfuerzos y medios.

Establecimiento efectivo de los sistemas de calidad total y de gestión integrada.

Consolidación del empleo temporal, racionalización de los RRHH e incremento de funcionarios dedicados a la investigación.

Incremento de las actividades comerciales, mejora de los medios y capacidades del Instituto.

Potenciación de las actividades con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Potenciación de las Estaciones de seguimiento de satélites.

Ejecución de actividades y proyectos tecnológicos contenidos en el Plan de Actividades 2003.

Inauguración del Centro de Astrobiología.

Plan de formación 2003.

Las prioridades o áreas prioritarias de actuación del Instituto son las siguientes:

1. Los vehículos y plataformas espaciales.
2. La investigación espacial.
3. El diseño y desarrollo de plataformas aéreas.
4. Energía y propulsión.
5. Aviónica, sensores y tecnologías electrónicas asociadas.
6. Investigación de la atmósfera, control medio ambiental y análisis de recursos naturales.

Dentro de cada una de las áreas prioritarias han sido seleccionadas las actividades de I+D del Instituto de acuerdo a los siguientes criterios:

1. El mantenimiento del nivel tecnológico en las áreas en que se desarrollan las actividades del Instituto.
2. El desarrollo de nuevas tecnologías en al ámbito de competencias del Instituto.
3. El desarrollo de tecnologías de doble uso.
4. Los proyectos de innovación tecnológica en el campo aeroespacial.
5. Los proyectos coincidentes o complementarios con los Centros Europeos de EREA.

3.1 Actividades científico técnicas para el 2003.—Del conjunto de actividades del Instituto solo son consideradas científico técnicas las actividades de I+D y todas las de carácter comercial que el Instituto realiza a petición de otros Organismos Públicos y de la industria privada. No se consideran actividades científico técnicas aquellas que el Instituto realiza para mantener sus instalaciones y garantizar su funcionamiento.

El total de la actividad científico técnica del Instituto para el año 2003 comprende un total de 225 actividades, de las cuales 186 corresponden al desarrollo de proyectos ya comenzados en años anteriores y 39 son nuevos proyectos.

Los programas y actividades desarrollados por el Instituto en el año 2003 se han agrupado a continuación en cuatro grupos diferentes en función de sus fuentes de financiación:

Proyectos no agregados.
Proyectos subvencionados de I+D.
Proyectos propios de I+D.
Programas de operaciones comerciales.

A continuación se resumen con más detalle todos estos grupos, significando que, además de los proyectos descritos, el Instituto ha participado en el programa PLEIADES.

3.1.1 Proyectos no agregados.

Los Proyectos de I+D no Agregados constituyen financiera y tecnológicamente el núcleo más importante de las actividades del Instituto. En el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2003 figuran para el INTA los siguientes Proyectos no Agregados:

Programa SIVA (Desarrollo de un vehículo aéreo no tripulado): Se realizarán ensayos en vuelo de los prototipos del SIVA y se comprobarán las capacidades del sistema y del cumplimiento de los requisitos operativos del Ejercito de Tierra. Se fabricarán los prototipos cinco, seis y siete del avión.

Programa de Pequeños Satélites (MINISAT): Desarrollo de medios y tecnologías asociadas para el diseño y fabricación de satélites de observación de la tierra y científicos. Desarrollo del espectrógrafo MEGA y cámara pancromática IRIS.

Programa SAR (radar de apertura sintética): Desarrollo de un demostrador de un sistema radar instalado en avión para vigilancia del terreno. Realización de las campañas en vuelo de calibración y desarrollo.

Proyecto COSPAS-SARSAT: Localización de señales de socorro emitidas por buques o aviones en situación de emergencia vía satélite desde el Centro de Control de Maspalomas

CREPAD: Recepción y procesado de imágenes de satélites para dar servicio a usuarios de todo tipo que empleen datos y productos de observación de la tierra (Satélites NOAA, SEASTAR, IRS P3)

Tecnología de la Información: Ejecución de la Fase II del proyecto de Sistema de Gestión Integrado del Instituto (proyecto @tlantis) que adaptará la totalidad de la gestión del INTA integrándola en un solo sistema informático.

Guerra Electrónica e identificación de blancos no cooperativos. Desarrollo de materiales absorbentes a la radiación radar, identificación de blancos con la participación en el Grupo TG22 de la OTAN.

Seguridad en el transporte y protección del medioambiente (SEMA): Desarrollo de tecnologías orientadas hacia la seguridad de los medios de transporte, así como la reducción de su impacto ambiental.

Programa de desarrollo: de un sistema de adquisición y proceso datos hiperespectrales. Puesta en operación de un sistema de teledetección aérea de observación de la tierra para la obtención de imágenes hiperespectrales de alta resolución espacial y radiométrica en el espectro visible e infrarrojo en una aeronave C-212 del INTA.

Programa METEOR: Este Programa consiste en el Desarrollo de un Misil aire-aire de largo alcance que equiparará a todos lo aviones de combate europeos de última generación (EF2000, RAFALE, GRIPPEN, etc.) por parte de un Consorcio Europeo liderado por MBD (MATRA, BAe Dynamics). El Instituto participará en la realización de diferentes ensayos de calificación y análisis de comportamiento del misil.

Programa JOANNA: Es un programa multinacional (Reino Unido, Francia, Italia y España) cuyo objetivo es desarrollar, fabricar, ensayar e integrar en avión un prototipo de designador láser de cuarta generación; se trata realmente de un programa de demostración de tecnología.

Programa de Adquisición Tecnológica Europea (ETAP): ETAP es un programa de colaboración entre estados europeos para el desarrollo tecnológico de nuevos sistemas mediante la financiación mixta de los gobiernos y la industria.

CEDEA: Potenciación del Centro de Experimentación para la realización de lanzamientos de misiles y actividades de entrenamiento.

Puesta en marcha de una instalación para el estudio de la reflectividad radar y la Compatibilidad Electromágnetica.

Metrología y Calibración: Instalaciones metrológicas del Instituto para prestar al Ministerio de Defensa el servicio requerido en esta materia.

Potenciación de medios de ensayo terrestre: Diseño y construcción de instalaciones y pistas de rodadura que permitan el desarrollo de vehículos terrestres, el ensayo y análisis de las actuaciones de los mismos en distintas configuraciones del terreno sometidos a distintas condiciones ambientales.

I+D de Cargas Útiles: Desarrollo de instrumentación a situar en futuros satélites y diseño y desarrollo de nanosatélites

Estudios de Estructuras Avanzadas de Materiales Compuestos: Desarrollo de elementos estructurales demostrativos de estructuras de alta eficiencia.

Programa de Investigación en Termofluidodinámica: Desarrollo de métodos de cálculo para la disminución de tiempos y costes de la fase de diseño de las aeronaves y análisis para el aumento de la seguridad y disminución de la emisión de contaminantes y del impacto sonoro.

Modificación Superficial de Materiales Metálicos, produciendo una o varias capas intermedias entre el material base y el medio ambiente, que obstaculicen o frenen las acciones químicas o físicas entre ambos.

Astrobiología: Estudios para la determinación de las condiciones para el desarrollo de la vida. Exploración astrobiológica de Marte en cooperación con la NASA.

Pilas de Combustible: Tiene como objetivo analizar el estado actual de la tecnología de pilas de combustible y reformadores de combustible para obtención de Hidrógeno. Una primera aplicación es en los submarinos de la Armada, si bien tendrán una aplicación clara en el terreno civil (Autobuses de viajeros).

Polar: El objetivo principal es disponer de un Programa para estudios en la Antártida y el Ártico, que consolide durante los próximos 5 años las actuaciones que se encuentran en marcha y permita un desarrollo adicional que englobe, por un lado, la investigación de la atmósfera polar utilizando referencias en latitudes más bajas, y por otro, el desarrollo tecnológico asociado a ella.

Desarrollo de la Antena IRMA. Es una antena multihaz de recepción con gran capacidad antiinterferencias. Se implementa mediante la tecnología de parches multi-elemento con control electrónico de los haces, para integrarla en satélite SPAINSAT como aportación gubernamental.

Desarrollo del SIRMA (simulador de la antena IRMA). Estará compuesto por el modelo eléctrico de la antena IRMA el equipo de prueba correspondiente y un equipo de medida de la antena IRMA.

El conjunto de estos proyectos implica el uso de 37.977.410 de euros, es decir el 36,5 por 100 del presupuesto total del INTA.

3.1.2 Proyectos Subvencionados de I+D.—Estas actividades corresponden a aquellas para las que el INTA solicita y recibe subvenciones exteriores, principalmente procedentes de la Unión Europea y del Ministerio de Ciencia y Tecnología (incluyendo en algunos casos al CDTI: Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial) y del Ministerio de Educación y Cultura y las distintas Consejerías de la Comunidad Autónoma de Madrid. Para el ejercicio 2003 se han solicitado 28 subvenciones. Las subvenciones se ingresan generalmente mediante transferencias de capital que no inciden sobre los resultados de las actividades de operaciones comerciales que lleva a cabo el INTA para completar su financiación.

Los principales proyectos subvencionados de I+D desarrollados por el Instituto durante el año 2003 son los siguientes:

El proyecto NANOSAT, que ha comenzado su fase de Explotación da, actualmente, cobertura a varios proyectos relacionados con los distintos aspectos de la nanotecnología dentro de las actuaciones PROFIT del MCYT. OSIRIS: Participación del INTA en un consorcio internacional para el diseño, desarrollo, fabricación, calificación y aprovechamiento científico del instrumento OSIRIS de la Misión ROSETTA de la Agencia Espacial Europea. Aunque los modelos ya han sido entregados continua la participación del Instituto en el soporte a la integración y ensayos en satélite y calibración del instrumento y a la definición de las operaciones científicas.

Continuación con diferentes actividades relacionadas con el Programa Antártico: Programa OCOMA (Observación Capa de Ozono Medidas Antartida) con financiación CICYT, mejora de las comunicaciones en la base de Belgrano II y el subproyecto de «Intercomparación y calibración de radiómetros de predicción Ozono y Ultravioleta».

«Estudio teórico experimental PIM Radiado»; continuación de la correspondiente línea de investigación del Plan Nacional del Espacio cofinanciado en la modalidad PROFIT por el MCYT, con las empresas RIMSA y CASA-EADS como Entres Promotores Observadores.

«Creación de empresas de base tecnológica», actividad encuadrada dentro del Convenio de Colaboración entre el INTA y la Administración de la Comunidad de Madrid, del III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (PRICIT) para promover la transferencia de resultados de I+D.

Continuación de actividades relacionadas con la puesta en marcha del Centro de Astrobiología (CAB) a través de proyectos financiados por el propio Instituto, por los fondos FEDER y con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Está también en vigor un Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnología del MCIT y el INTA.

3.1.3 Proyectos propios de I+D.—Los proyectos propios de I+D son en la práctica las actividades del INTA financiadas con cargo a su presupuesto y que no están identificadas individualmente en el mismo. En éstos están incluidos todos los proyectos de investigación, desarrollo e innovación considerados de interés por la Dirección del Instituto. Asimismo, se incluyen en este grupo las actividades de «potenciación de instalaciones» que permiten el aprovechamiento optimo de los recursos dedicados a inversiones.

También se contempla dentro de este grupo, la puesta en marcha de nuevos programas tecnológicos, los trabajos de asesoramiento y la asistencia técnica a diferentes organismos nacionales y extranjeros derivados de convenios de colaboración que no conlleven una contraprestación económica.

A continuación se relacionan los proyectos propios de I+D de mayor interés desarrollados por el INTA en el año 2003:

RTO (Research and Technology Organization): En el INTA se ubica la Delegación Nacional de RTO en España junto con la Oficina del Coordinador Nacional. RTO es el Organo de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la OTAN y su misión consiste en mejorar, incrementar y prever las necesidades de la Defensa de las Naciones Miembros de la OTAN.

EREA: El INTA en colaboración con los 6 principales establecimientos europeos de I+D del sector aeroespacial IRA, DLR, DERA, FFA, NLR y ONERA, están preparando actividades que puedan ser desarrolladas en el sentido de optimizar al máximo posible las instalaciones disponibles en cada establecimiento y aprovechar los conocimientos específicos de cada uno de ellos. El primer proyecto que se ha establecido es el desarrollo de un ala adaptativa.

3.1.4 Programas de Operaciones Comerciales.—Básicamente estos programas son actividades de experimentación, ensayos y colaboraciones técnicas realizadas a favor de otros organismos o de la industria privada por los que el Instituto recibe una contraprestación económica. Estas actividades utilizan las capacidades técnicas disponibles en el Instituto que puedan aplicarse a la realización de servicios al exterior del mismo que sean susceptibles de facturación.

El resultado de las operaciones comerciales se obtiene de deducir de los ingresos los gastos directos sin incluir los gastos de personal sufragados con cargo al capítulo 1 de los presupuestos del INTA.

4. Organización.—1. Los órganos de gobierno del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial son:

a) El Consejo Rector.

b) El Presidente, que lo será también de su Consejo Rector, cargo que recae en el Secretario de Estado de Defensa.

c) El Director general, que actuará como Vicepresidente del Consejo Rector.

2. El Instituto, para el funcionamiento de su organización, cuenta con los siguientes órganos de gestión, con nivel orgánico de Subdirección General, dependientes del Director general:

a) Secretaría General.

b) Subdirección General de Coordinación y Planes.

c) Subdirección General de Relaciones Institucionales y Política Comercial.

d) Subdirección General de Investigación y Programas.

e) Subdirección General de Experimentación y Certificación.

Los titulares de estas cinco unidades son designados por el Secretario de Estado de Defensa, a propuesta del Director general del Instituto.

5. Personal.—A 31 de diciembre de 2003, el Instituto tenía una plantilla de personal compuesta por 1.266 personas, de las cuales 500 son funcionarios y 766 son laborales.

De los efectivos citados, 377 son titulados universitarios de grado superior (entre ellos 2 Oficiales Generales y 22 Oficiales, militares de carrera), 177 son titulados universitarios de grado medio (entre ellos 6 Suboficiales, militares de carrera) y 712 no tienen titulación universitaria.

En el siguiente cuadro se detalla la composición numérica del personal clasificada según los diferentes grupos administrativos:

Funcionarios		Laborales	
Grupo	Número	Grupo	Número
AC	1	1	212
A	164	2	97
B	80	3	48
C	202	4	231
D	49	5	65
E	4	6	44
		7	36
		8	33
Totales	500	Totales	766

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15733 *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 4 de septiembre de 2004.*

SORTEO ESPECIAL DE «SEPTIEMBRE»

El próximo Sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2004, a las 17 horas, en la localidad de Medina del Campo (Valladolid) y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 120 euros el billete, divididos en décimos de 12 euros, distribuyéndose 8.109.600 euros en 37.890 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

		Euros
	Premio al décimo	
1	Premio especial de 2.904.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	2.904.000
	Premios por serie	
1	De 960.000 euros (una extracción de 5 cifras)	960.000
1	De 240.000 euros (una extracción de 5 cifras)	240.000
80	De 3.000 euros (ocho extracciones de 4 cifras)	240.000
1.500	De 600 euros (quince extracciones de 3 cifras)	900.000
5.000	De 240 euros (cinco extracciones de 2 cifras)	1.200.000
2	Aproximaciones de 15.600 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	31.200
2	Aproximaciones de 7.560 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	15.120
99	Premios de 1.200 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	118.800
99	Premios de 600 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	59.400
9	Premios de 3.000 euros cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	27.000
99	Premios de 1.200 euros cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	118.800
999	Premios de 600 euros cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	599.400
9.999	Reintegros de 120 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.199.880